



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA, MAGD.
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTES: GUSTAVO MANUEL PACHECO ECHEVERRIA y otros.
DEMANDADO: FUNDACION POLICLINICA DE CIENAGA
RADICADO: 47189315300120220006300

VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Memórese que por interlocutorio del 19 de agosto de 2022 se admitió el libelo introductorio del asunto de la referencia, ordenándose, entre otras, correr traslado a la demandada.

El pasado 15 de noviembre compareció el apoderado de la **FUNDACION POLICLINICA DE CIENAGA**, quien contestó el escrito incoatorio y formuló excepciones de fondo, memorial que remitió, a su turno, al extremo demandante (sin acreditar la entrega o acuse de recibo).

Así, en aras de verificar la tempestividad del memorial de defensa de la **FUNDACION POLICLINICA DE CIENAGA**, se hace menester requerir al polo activo para que allegue los respaldos documentales que acrediten el enteramiento de aquélla.

Por lo dicho, el **JUZGADO**:

RESUELVE

REQUERIR al extremo demandante para que, dentro del término de 5 días, siguientes a la notificación por estado de esta providencia, proceda a allegar las constancias de enteramiento de la **FUNDACION POLICLINICA DE CIENAGA**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 047 DE 2022
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **682ef0b5a6c0877bc96447f88d82a9ef389723f139172c401b9303fe61cb8c3d**

Documento generado en 25/11/2022 09:56:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>